ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud) es el ente de regulación y control de los actores del sector, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar de las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente. Ello, regulado en el marco de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 24.754 y N° 26.682, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.305/03, N° 1.547/07, N° 366/12, N° 1.198/12 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y demás normas complementarias.

Para el cumplimiento de su misión la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

- Regular y supervisar los servicios de salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
- Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del Organismo.
- Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
- Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
- Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
- Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
- Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el organismo en Audiencia Pública.
- Efectuar el contralor del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al organismo y a todos sus dependientes, y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
- Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
- Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.
- Desarrollar e implementar Programas de Prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de promoción de la salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Como consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene previsto la ejecución de los siguientes objetivos de política durante el ejercicio 2020:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre Obras Sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar, en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social el desempeño de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las Obras Sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas en concordancia con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (Plan Federal de Salud).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales SANO), como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA); al Régimen de Trabajo Especial, simplificado para pequeños contribuyentes, personal de casas particulares, entre otros (SUMARTE); y al Subsidio para Mayores de Setenta Años (SUMA70), a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de "Integración" (Decreto N° 904/2016) y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y el tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, los Programas de Prevención de Enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Concretar una administración eficiente de los Registros Nacionales a su cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.
- Ampliar el espectro de desconcentración del Organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud, en todo el país.
- Continuar con la financiación de las campañas de prevención a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.
- Continuar con la ejecución de compras consolidadas en virtud del convenio marco vigente entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires

(IOMA) y la SSSalud, respecto de aquellos medicamento se establezcan o prioricen.	s y /o dispositivos e insumos médicos que

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	16.947.359.600
9		Gastos Figurativos	15.043.000
TOTAL			16.962.402.600

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)			
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE		
TOTAL	16.962.402.600		
Gastos en Personal	1.536.400.000		
Personal Permanente	498.009.942		
Servicios Extraordinarios	70.791.085		
Asistencia Social al Personal	98.216.140		
Gabinete de autoridades superiores	4.383.487		
Personal contratado	864.999.346		
Bienes de Consumo	357.667.499		
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.584.455		
Textiles y Vestuario	1.922.352		
Productos de Papel, Cartón e Impresos	32.663.349		
Productos de Cuero y Caucho	11.749		
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	257.377.977		
Productos de Minerales No Metálicos	3.387.844		
Productos Metálicos	11.920.419		
Minerales	4.010.422		
Otros Bienes de Consumo	31.788.932		
Servicios No Personales	557.533.101		
Servicios Básicos	114.858.048		
Alquileres y Derechos	212.055.019		
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	99.920.137		
Servicios Técnicos y Profesionales	45.638.179		
Servicios Comerciales y Financieros	34.954.879		
Pasajes y Viáticos	11.039.199		
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.849.084		
Otros Servicios	19.218.556		
Bienes de Uso	16.000.000		
Maquinaria y Equipo	9.065.000		
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	195.000		
Activos Intangibles	6.740.000		
Transferencias	14.479.759.000		
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.457.796.000		
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	21.340.000		
Transferencias al Exterior	623.000		
Gastos Figurativos	15.043.000		
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	15.043.000		

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

I) Ingresos Corrientes	31.656.276.811
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	23.824.271.811
Ingresos No Tributarios	40.133.000
Rentas de la Propiedad	7.791.872.000
II) Gastos Corrientes	16.931.359.600
Gastos de Consumo	2.451.600.600
Transferencias Corrientes	14.479.759.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	14.724.917.211
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	16.000.000
Inversión Real Directa	16.000.000
N/N Decurses Tetales (L. NA	04.050.070.044
VI) Recursos Totales (I + IV)	31.656.276.811
VII) Gastos Totales (II + V)	16.947.359.600
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	14.708.917.211
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	15.043.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	14.693.874.211
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
XII) Fuentes Financieras	0
MIII) A d'anni d'anni d'anni d'anni	14.693.874.211
XIII) Aplicaciones Financieras	

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	31.656.276.811
Ingresos No Tributarios	40.133.000
Multas	16.501.000
Multas por Infracciones	16.501.000
Otros	23.632.000
No Especificados	23.632.000
Aportes y Contribuciones	23.824.271.811
Otras Contribuciones	23.824.271.811
Otras Entidades	23.824.271.811
Rentas de la Propiedad	7.791.872.000
Intereses por Depósitos	7.746.080.000
Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	7.746.080.000
Intereses por Títulos y Valores	45.792.000
Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	45.792.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales		1.493.334.086
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	450.054.989
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	15.003.970.525
99	Erogaciones Figurativas	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	15.043.000
TOTAL			16.962.402.600

CATEGORÍA 01 **ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.493.334.086
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios	1.019.979.253 196.841.994 42.136.198
Asistencia Social al Personal Gabinete de autoridades superiores Personal contratado	68.883.169 4.383.487 707.734.405
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales	57.587.520 6.652.388 1.681.278 14.067.340 7.071 9.901.319 224.704 4.715.220 1.719.349
Otros Bienes de Consumo Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	18.618.851 407.469.313 78.086.604 156.558.091 75.745.604 37.125.171 24.916.575 5.215.708 16.621.485 13.200.075
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Activos Intangibles	7.675.000 4.300.000 35.000 3.340.000
Transferencias Transferencias al Exterior	623.000 623.000

PROGRAMA 50 **REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se viabiliza la normatización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las Empresas de Medicina Prepaga.

El programa comprende, entre las acciones más destacadas: la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de las prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de VIH/Sida, drogodependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuestación y control; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los registros de las Obras Sociales, prestadores, Empresas de Medicina Prepaga, Agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Dentro del programa en ejecución, las acciones destacables proyectadas para el año 2020 son:

- Continuar desarrollando y fortaleciendo los programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.

- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Continuar con el monitoreo de las acciones de registro, fiscalización -en materia administrativa, financiera, prestacional y social- del desempeño de las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación -en forma permanente- de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras de costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.
- Continuar con la instalación de las Delegaciones Provinciales de esta Superintendencia donde todavía no están habilitadas.
- Completar el plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Superintendencia y de su Red Territorial.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	185
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	94
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	18
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	26
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	458
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	15.834
Servicio de Información Telefónica	Consulta	222.054
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	710

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	414.825.438
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	35.229.551
TOTAL:			450.054.989

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	450.054.989
Gastos en Personal	274.599.378
Personal Permanente Asistencia Social al Personal	267.561.222 7.038.156
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	56.730.208 7.249.016
Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos	240.259 14.373.974
Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.678 15.453.344
Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos	2.874.850 6.917.779
Minerales Otros Bienes de Consumo	2.291.073 7.325.235
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	112.665.403 29.449.387 41.115.281 16.212.569 8.513.008 3.503.166 4.952.278 3.227.599 5.692.115
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Activos Intangibles	6.060.000 3.450.000 160.000 2.450.000

PROGRAMA 63 ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como misión asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud (comprendidos en la Ley N° 23.661) tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia, y a la atención de las patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con este propósito, se desarrollan las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad; tratamientos para pacientes hemofílicos; tratamientos de las personas con diversas discapacidades; tratamientos de pacientes afectados por VIH/SIDA y/o enfermedades relacionadas; tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes; tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. La continuidad de estas prestaciones debe ser apoyada porque requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud.

A través del programa de cobertura vigente se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud que cuenta con, aproximadamente, unos 20 millones de beneficiarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	6.051
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	16.573
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	126.332
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	143.320
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	2.260
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	164.809

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	14.772.312.432
02	Acciones de Adquisición de Insumos Médicos (Compra Centralizada)	Superintendencia de Servicios de Salud	231.658.093
TOTAL:			15.003.970.525

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
INCIDE TAIRTIBAT AIRCINAL	IIIII OICIE
TOTAL	15.003.970.525
Gastos en Personal	241.821.369
Personal Permanente	33.606.726
Servicios Extraordinarios	28.654.887
Asistencia Social al Personal	22.294.815
Personal contratado	157.264.941
Bienes de Consumo	243.349.771
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	683.051
Textiles y Vestuario	815
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.222.035
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	232.023.314
Productos de Minerales No Metálicos	288.290
Productos Metálicos	287.420
Otros Bienes de Consumo	5.844.846
Servicios No Personales	37.398.385
Servicios Básicos	7.322.057
Alquileres y Derechos	14.381.647
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.961.964
Servicios Comerciales y Financieros	6.535.138
Pasajes y Viáticos	871.213
Otros Servicios	326.366
Bienes de Uso	2.265.000
Maquinaria y Equipo	1.315.000
Activos Intangibles	950.000
Transferencias	14.479.136.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.457.796.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	21.340.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99 **EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS DE SALUD

·-----

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye los aportes a la Secretaría de Gobierno de Salud.

,	
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	15.043.000 15.043.000 15.043.000